

ORDENANZA MUNICIPAL N° 896/91

ARTICULO 1°.- DESAFECTASE a partir de la fecha del dominio y uso público la Parcela 1b, del Macizo 75 de la Sección "B" de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 896 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1403 / 91.-